



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 49 AGOSTO 21 DE 2025

Siendo las 5:00 p.m. del 21 de Agosto de 2025, se dio inicio a la sesión plenaria ordinaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, al Secretario de Gobierno y Desarrollo Social Luís Felipe Sepúlveda, al Promotor de Desarrollo a la comunidad Juan José Restrepo, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión en vivo por el Canal comunitario Antena 4, y por las redes sociales Facebook Live y YouTube.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro)

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. **ORACIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR.**
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 39 DE AGOSTO 06 DE 2025**
3. **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 008 DE AGOSTO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE VIÁTICOS Y SE AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JARDÍN ANTIOQUIA”. (Ponente Concejal María Elena Correa Mesa)**
4. **INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES POLÍTICAS PÚBLICAS:**
 - **ACUERDO N° 22 (NOVIEMBRE 26 DE 2021) “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA ACCIÓN COMUNAL 2022 - 2031, EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN”**
 - **ACUERDO N° 03 (Marzo 07 de 2025) “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
5. **ESPACIO “DE CARA A LA COMUNIDAD” 10 MINUTOS AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMIDILIOS.**
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
7. **CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

El cual fue aprobado por unanimidad como fue propuesto, sin modificaciones ni sugerencias.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR.**
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 39 DE AGOSTO 06 DE 2025.**



CONCEJO DE JARDÍN

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.

3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 008 DE AGOSTO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE VIÁTICOS Y SE AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JARDÍN ANTIOQUIA”.

(Ponente Concejal María Elena Correa Mesa)

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y a la comunidad que los días 12 y 14 de Agosto de 2025, se reunió la Comisión de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal en la que se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo de la referencia, nombrando como Ponente a la Concejal María Elena Correa Mesa, en cumplimiento del reglamento interno según el artículo 99 el cual establece que corresponde a la presidencia designar ponente o ponentes para cada proyecto de acuerdo a la cual se le concedió el uso de la palabra para que realizara la respectiva presentación de la ponencia.

Ponencia de la Concejal María Elena Correa Mesa:

La Concejal Ponente inició su intervención detallando el proceso y los fundamentos del proyecto:

Recepción del Proyecto: El Proyecto de Acuerdo N° 008 de 2025 fue recibido en la Secretaría del Concejo el día 6 de agosto del presente año.

Anexos: El proyecto llegó acompañado de todos los anexos necesarios, incluyendo la exposición de motivos, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el acta del Comité de Finanzas Municipales (CONFIS), el concepto jurídico del asesor municipal, y el Decreto Nacional 0613 de 2025.

Primer Debate: La Comisión de Presupuesto y Asuntos Fiscales se reunió los días 12 y 14 de agosto, y tras un análisis detallado en compañía del Secretario de Gobierno, el proyecto fue aprobado en primer debate con algunas modificaciones.

La Ponente explicó las modificaciones específicas realizadas al articulado durante el primer debate:

Se incluyeron dos cuadros diferenciados para la escala de viáticos: uno para comisiones dentro del municipio, fuera del área del municipio, e interior del país; y otro para comisiones de servicio en el exterior.

Los cuadros de servicio en el interior del país y en el exterior son los mismos establecidos por el Decreto Nacional 0613 de 2025.

Parágrafo Primero: Se estableció que cuando la comisión no requiera pernoctar en el lugar, solo se reconocería el 50% del valor del viático.

Artículo Tercero: Se estableció que, para el respectivo pago de viáticos y gastos de viaje, es necesario allegar dentro del término oportuno las constancias que acrediten la comisión y el cumplimiento de funciones, así como los soportes de transporte.

Parágrafo: La comisión aclaró que se reconocerían los peajes (cuando se trate de vehículo oficial), o tiquetes y demás soportes (en caso de transporte público).

La Concejal Ponente hizo énfasis en el respaldo jurídico buscado para el Acuerdo, más allá del Decreto Nacional 0613 de 2025: Aclaró que es necesario adoptar la escala de viáticos cada vigencia, en cumplimiento del Decreto No. 6 de junio de 2025, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como garantía laboral para los empleados públicos que se desplacen. Constitución Política (Art. 150 Num. 19): Citó esta norma que otorga al Congreso la facultad de expedir leyes sobre la organización,



CONCEJO DE JARDÍN

funcionamiento y presupuestos de la administración pública, lo que incluye aspectos financieros y de gastos. Constitución Política (Art. 209): Señaló que los principios de la función administrativa como moralidad, eficacia, economía e imparcialidad respaldan indirectamente el acuerdo. Decreto 1083 de 2015: Mencionó que esta norma señala que el empleado en comisión tiene derecho al reconocimiento de la remuneración y al pago de viáticos y gastos de transporte, siempre de acuerdo con los topes fijados por el Gobierno Nacional. Exposición de Motivos: Resaltó que lo más importante es la exposición de motivos, ya que en ella se presenta el proyecto a la Corporación en cumplimiento del marco normativo nacional.

Finalmente, dio lectura al articulado completo del Proyecto de Acuerdo tal como había quedado aprobado en la Comisión de Presupuesto, resaltando los artículos y párrafos que fijan la escala de viáticos, las condiciones de reconocimiento, los límites, la legalización de los mismos, y la vigencia del acuerdo.

El Presidente del Concejo agradeció a la Concejal Ponente por la preparación, la aceptación de la ponencia y la presentación clara realizada ante la Corporación y la comunidad. Recordó que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo, en aplicación del artículo 118, una vez leída la ponencia en segundo debate, debía abrirse la discusión en plenaria, en la que el ponente o coordinador podía explicar de forma sucinta el alcance del proyecto y, posteriormente, podían intervenir los Concejales y las autoridades municipales presentes, en este caso el Secretario de Gobierno, los Concejales debían ser claros y concisos si tenían propuestas de modificación, supresión o adición al título, considerandos o articulado, con el fin de avanzar en el segundo debate.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que tenía consideraciones de forma y de fondo frente al proyecto, en cuanto a las consideraciones de forma, se refirió al tercer considerando, que en su línea tercera menciona el artículo primero del decreto 6 del 3 de junio de 2025, en el que se establecen los valores y condiciones para el reconocimiento de viáticos diarios a empleados públicos, según los literales A, B, C y D del artículo primero de la Ley 4 de 1992. Manifestó que allí se debía hacer una corrección, ya que el único literal aplicable era el A, mientras que los literales B y C aplicaban específicamente al Congreso de la República. Luego se refirió al artículo segundo, el cual calificó como contradictorio, ya que establece que los viáticos se pagarán bajo recibos y lo que estipula la ley es que los viáticos se paguen de forma anticipada y se reconozcan como efectuados una vez la persona regrese y presente la constancia de cumplimiento de la comisión. Dio lectura al texto del artículo, en el que se indica que los viáticos estarán destinados a cubrir gastos de manutención y alojamiento, de ser el caso, y que se pagarán con la debida presentación de tiquete o factura respectiva. Ahí es donde está la confusión, si se trata de viáticos anticipados, de pago de transporte o de reconocimiento de gastos de viaje.

Sobre el párrafo primero del mismo artículo, señaló que este indica que para el cumplimiento de tareas asignadas se requerían anticipos de viáticos, los cuales se entregarían previa autorización de la Alcaldesa o de la Secretaría de Hacienda. Se evidencia que esto se contradice con lo anterior, ya que allí sí habla de anticipo, lo cual debe legalizarse con soportes, autorización de la comisión y formato de permanencia. Añadió que no encontraba razón para que la justificación de gastos se hiciera hasta dos meses después, por lo que solicitó revisar ese término. Recordó que el artículo tercero dispone que para el pago de viáticos y gastos de transporte se debe allegar documentación dentro de los 10 días siguientes, por lo que lo lógico sería que los funcionarios presentaran soportes en ese mismo plazo. Recalcó que los trabajadores oficiales tienen derecho a los viáticos establecidos en el decreto nacional que se expide anualmente.

En cuanto a las consideraciones de fondo empezó con el título del proyecto, ya que en las normas de soporte jurídico solo se habla de viáticos, mientras que en el proyecto de acuerdo se precisa que se reconocerán viáticos y gastos de viaje. Manifestó su preocupación, ya que los Concejales no tienen competencia para establecer escalas de viáticos porque estas están fijadas por decreto nacional, lo único que corresponde es acogerlas. Señaló también que el término “gastos de viaje” no era un concepto homologado en las normas jurídicas citadas como sustento, y que tampoco existe como identificación contable, lo anterior dado en que en algunos apartes del proyecto de acuerdo se asimilan a gastos de transporte, por lo que considera que debe de hacerse esa precisión, porque si se mantiene el término “gastos de viaje”, abría el riesgo de pagar dos veces por un mismo



CONCEJO DE JARDÍN

desplazamiento, una vez como viáticos y otra como gastos de viaje. Por eso sugirió que en el texto del acuerdo se hablara únicamente de gastos de transporte, lo cual es claro y está en concordancia con la normativa. Recordó que, de acuerdo con la ley, los viáticos cubren alimentación y alojamiento, mientras que el transporte debe reconocerse aparte, mediante reembolso o con pago de tiquetes, el Decreto 1042 de 1978 regula los viáticos en comisión, y que el Decreto 1083 de 2015 no menciona gastos de viaje, sino únicamente viáticos y transporte. También citó la Ley 4 de 1992 y el Decreto 613 de 2025, este último sí incluyendo la expresión “gastos de viaje” al referirse a viáticos, alojamiento, alimentación y transporte. Expresó que, pese a lo anterior, lo más recurrente en la normativa es hablar de viáticos y gastos de transporte, y no de gastos de viaje, por lo cual insistió en que el Acuerdo debía ajustarse en ese sentido.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar manifestó estar totalmente de acuerdo con la Concejal Luz Marina, señaló que la contradicción se presenta porque la expresión “gastos de viaje” no está contemplada en ninguna norma, por lo que el título del proyecto de acuerdo también presenta error. Destacó lo positivo de hacer los análisis porque se pueden identificar errores a tiempo. Mencionó que tenía en su poder un concepto de la Función Pública, el concepto 125481 de 2023, en el que se indica lo mismo, que ninguna norma habla de “gastos de viaje” y que debe establecerse con claridad si se trata de gastos o de viáticos.

El Presidente del Concejo concedió el uso de la palabra al Secretario de Gobierno Luis Felipe Sepúlveda, el cual señaló que la Ley 4 aplica a servidores públicos, pero en entes territoriales solo a los empleados. Reconoció que los viáticos deberían ser por anticipado, pero argumentó que la Ley 1083 de 2015 autoriza la comisión y define sus clases. Preciso que los viáticos son un anticipo y que, para su legalización, se exigen dos formatos: la Autorización de Comisión (previa) y el Formato de Permanencia (posterior, con soportes). Aclaró la diferencia: Viáticos cubren manutención, alimentación y alojamiento, mientras que Gastos de Viaje se relacionan con el transporte, y que no hay posibilidad de doble pago.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar hizo una réplica manifestando que, según el Decreto 1013 de 2019, la ley no establece ninguna diferencia entre viáticos y gastos de viaje, por lo que solo debía usarse el término viáticos. Sostuvo que aprobar el proyecto manteniendo la distinción corría el riesgo de que el Concejo estuviera legislando de manera indebida, lo cual podría generar nulidad.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que la diferencia clara y la práctica común es que viáticos se pagan con anticipación y gastos se pagan con soportes al regreso. Preguntó directamente por qué en Jardín los viáticos no se pagan por anticipado, y por qué, si se pagan al regreso, no se utiliza la figura de gastos de viaje, que sería lo correcto. Dio lectura textual a la norma, subrayando que dice: *“los viáticos y gastos de viaje... cubren gastos de alojamiento, alimentación y transporte”*, indicando que la norma no hace la diferenciación que el Secretario intentaba crear.

El Secretario Luis Felipe Sepúlveda hizo aclaración citando el Decreto 1042 para explicar que los gastos de transporte están reconocidos de forma independiente. Argumentó que los gastos de viaje se refieren única y exclusivamente al transporte, e incluyen conceptos variables como peajes, tiquetes aéreos o alquiler de caballos en zonas rurales, y que cada municipio puede reglamentar la distancia mínima para su reconocimiento.

La Concejal Luz Marina Carvajal solicitó al Secretario que cuando leyera la norma, la leyera de manera exacta, no como él creyera que debía decir, porque allí era donde se generaban las confusiones; la norma dice: “los viáticos y gastos de viaje que, según la norma del proyecto de acuerdo, se le reconocen a los empleados públicos y, de acuerdo con lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, y cubren gastos de alojamiento, alimentación y transporte”. Subrayó que la norma no hacía la diferenciación y que la estaba leyendo de manera textual, viáticos y gastos de viaje, que incluían alojamiento, alimentación y transporte.

El Secretario manifestó que existían otros conceptos y que se encontraba revisando uno de ellos, donde se determina específicamente a qué se referían los viáticos. Manifestó que



CONCEJO DE JARDÍN

tenía varios documentos y citó el decreto 2087, que establece para qué están destinados específicamente los viáticos y que la norma siempre habla de viáticos y de gastos de viaje. Posteriormente, se refirió al decreto 1042, que habla de los gastos de transporte, explicando que los empleados públicos que viajaran fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicios, dentro del país o en el exterior, tienen derecho al reconocimiento y pago de gastos de transporte de acuerdo con la reglamentación especial del gobierno, y dichos gastos debían ser gestionados por la entidad pública que otorgaba la comisión. Aclaró que, según el decreto 1042, los gastos de transporte están reconocidos, pero que no es posible determinar un valor específico ni un rango para dichos gastos, y que ni siquiera el gobierno lo establecía, ya que variaban constantemente.

La Concejal Luz Marina Carvajal solicitó una moción de procedimiento, manifestando que se debía mantener la unidad de materia en el estudio y señaló que ya se había realizado un estudio previo y que en ese momento no se estaba cuestionando que los gastos de transporte tuvieran límites, pues eso estaba claro y no tenía discusión, por lo que pidió no desviarse con explicaciones no solicitadas.

El Secretario precisó que los gastos de viáticos son básicamente para alojamiento y manutención, mientras que los gastos de viaje correspondían única y exclusivamente al transporte, en qué variaban? por ejemplo, el pago de peajes son un gasto de viaje, es decir, un gasto de transporte; igualmente un tiquete aéreo o incluso el cobro de un funcionario que presentaba cuentas por alquilar caballos, lo cual en municipios rurales se podía reconocer como gasto de viaje, al igual que el uso de una lancha en regiones apartadas, y de ahí surgía la necesidad de definir si se hablaba de gastos de transporte o de gastos de viaje, y aclarar entre paréntesis que se trataba únicamente de transporte.

La Concejal Luz Marina Carvajal solicitó moción de aclaración en aras de mantener la claridad en la discusión, ya que no puede considerarse gasto de transporte el alquiler de cuatro caballos, porque estos no podían cubrir desplazamientos de 80 km como lo establece la norma, solicitó mayor precisión y señaló que entendía que los gastos de viaje eran para desplazamientos de 80 km o más.

El Secretario respondió que los 80 km los establece cada municipio, y que los gastos de viaje no tienen límite en la norma, cada municipio puede reglamentar la distancia mínima a partir de la cual se reconocen los gastos de transporte, algunos incluso los definen dentro de la misma cabecera municipal, debido a dificultades como cruzar ríos o montañas.

El Presidente del Concejo solicitó a la Secretaria la lectura de las modificaciones precisas planteadas por los Concejales en la comisión de presupuesto, con el fin de proceder a las precisiones y a someterlas a consideración.

Seguidamente la Concejal Luz Marina Carvajal solicitó para mayor agilidad y precisión, presentar sus propuestas una a una para que fueran sometidas a consideración, evitando intermediaciones que pudieran generar confusión. El presidente aceptó la propuesta y señaló que cada una sería sometida a votación y, al final, se haría la lectura de cómo quedaría el Acuerdo municipal.

La Concejal Luz Marina Carvajal presentó su primera propuesta: que el título del Proyecto de Acuerdo quedara redactado de la siguiente manera: "Por medio del cual se adopta la escala de viáticos establecida por el decreto nacional 613 del 3 de junio de 2025 para los empleados públicos de la administración municipal de Jardín, Antioquia". El presidente sometió a consideración la modificación del título, la cual fue aprobada.

Seguidamente, propuso que, en el tercer considerando, donde se hace referencia a los literales A, B, C y D del artículo 1 de la Ley 4 de 1992, solo aplica el literal A, por lo que solicitó retirar los literales B y C. Esta propuesta fue aprobada.

Propuso que el artículo segundo quedara así: Los viáticos estarán destinados a proporcionarle al funcionario cubrir los gastos de manutención y alojamiento de ser el caso, los cuales se pagarán con las certificaciones correspondientes. Esta propuesta fue aprobada.



CONCEJO DE JARDÍN

También propuso que al párrafo primero del artículo segundo quedara de la siguiente manera: Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas se requiera anticipo de viáticos, estos se entregarán previa autorización por parte de la alcaldesa y Secretaría de Hacienda respectivamente, los cuales deberán ser legalizados con sus respectivos soportes, los cuales son: Autorización de la Comisión y formato de permanencia, dentro de los 10 días hábiles siguientes al regreso del empleado que esté en comisión, de no realizarse serán descontados vía nómina del respectivo funcionario el valor correspondiente. Esta propuesta fue aprobada.

En el artículo tercero, se discutió si los viáticos debían pagarse previos o posteriores al viaje. El Secretario explicó que habitualmente se reconocían después, una vez verificado el cumplimiento de la comisión, para evitar problemas en caso de cancelaciones.

La Concejal María Girlesa Morales estuvo de acuerdo, señalando que podían surgir contingencias logísticas en el viaje que generaran gastos adicionales.

La Concejal Luz Marina Carvajal precisó que lo que se discutía no era si eran previos o posteriores, que el artículo debía de hablar de pago o reconocimiento de viáticos, para dejarlo jurídicamente coherente, por lo que propuso que el artículo tercero quedara de la siguiente manera: Para el respectivo pago o reconocimiento de viáticos y gastos de transporte se deberán dentro del término de 10 días hábiles siguientes, allegar las constancias respectivas que acreditan la comisión y el cumplimiento de las funciones asignadas, y los soportes o facturas de transporte. Esta propuesta fue aprobada.

Finalmente, la Concejal Luz Marina Carvajal solicitó homologar en todo el texto la expresión “gastos de viaje” a “gastos de transporte”, lo cual fue aprobado.

Después, de la lectura completa del proyecto de Acuerdo con todas las modificaciones realizadas, el Presidente del Concejo en aplicación al Reglamento Interno sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado en segundo debate por unanimidad, pasando a sanción de la Alcaldesa Municipal.

4. INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES POLÍTICAS PÚBLICAS:

- **ACUERDO N° 22 (NOVIEMBRE 26 DE 2021) “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA ACCIÓN COMUNAL 2022 - 2031, EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN”**
- **ACUERDO N° 03 (Marzo 07 de 2025) “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y a la comunidad, que le fue enviada citación al Secretario de Gobierno y Desarrollo Social Luis Felipe Sepúlveda, para que informara a la Corporación y comunidad de manera detallada sobre el cumplimiento de las políticas públicas antes descritas, por lo que se le concedió un espacio de 30 minutos para que presentara los respectivos informes. Dichos informes se adjuntan a la presente Acta y fueron enviados con anticipación a los Concejales.

Fue declarada sesión permanente por unanimidad.

Le fue concedida la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

La Concejal Sara Cristina Piedrahita centró su intervención se centró en la eficacia de las medidas de protección, preguntando de manera específica por la ruta de atención y protección para las mujeres víctimas de violencia. Su inquietud se enfocó en si la Administración Municipal está garantizando un apoyo psicológico y jurídico permanente y efectivo, instando a que esta atención sea priorizada y debidamente asegurada,



CONCEJO DE JARDÍN

especialmente para las mujeres que residen en la zona rural, quienes enfrentan mayores barreras de acceso a los servicios de justicia y salud.

El Concejal Rubén Darío Franco dirigiéndose al Promotor Juan José Restrepo, consultó: 1. Qué tipo de actividades específicas se tenían planeadas para el Día Comunal de este año. 2. Sobre el código de ética comunal (proyectado para el 15 de octubre), cuáles son los pasos que faltan para su finalización. 3. En qué consiste exactamente la limitación en la articulación con la Asocomunal, y si esta se debe a falta de recursos, deficiencias en los canales de comunicación, procesos burocráticos u otros factores. 4. Indicó que, pese a ser un plan ambicioso, ninguna de las capacitaciones planeadas (normativa comunal, administración legal, construcción de estatutos, equidad de género, formulación de proyectos, etc.) se ha realizado. 5. Preguntó qué estrategias se están desarrollando o se podrían implementar para superar el impacto de esas limitaciones en la articulación con la Asocomunal.

La Concejal Gloria Lucia Mesa preguntó cómo se está articulando esta Política con la Secretaría de Salud para garantizar la salud mental y reproductiva de las mujeres del municipio, proponiendo una visión de salud integral que trascienda la atención exclusiva a la violencia. Cómo está funcionando el programa de pequeños comunales. En el plan de acción presentado para este año, a qué porcentaje de ejecución correspondían las actividades informadas y cuál es el monto del presupuesto ejecutado

El Concejal Gabriel Jaime Salazar recordó que en julio se realizó en Andes el encuentro subregional de juntas de acción comunal, al cual asistió junto con la presidenta Yady y algunos comunales, y notó la ausencia de la administración municipal de Jardín. Preguntó si la ausencia se debió a falta de invitación u otra razón, ya que todos los municipios del Suroeste tuvieron representación. Consultó si en Jardín existe la posibilidad de implementar una plaza de mercado virtual, si ya estaba en ejecución o en proyecto, destacando que las juntas fueron muy felicitadas en el encuentro por sus propuestas en ese tema. Preguntó directamente qué se está haciendo desde la política pública de equidad de la mujer para atender a las mujeres migrantes, qué planes o proyectos tienen para ellas, ya que consideró que muchas no estaban siendo escuchadas.

La Concejal Luz Marina Carvajal solicitó al Promotor de Desarrollo aclarar el tema de los mercados, señalando que se usan indistintamente las denominaciones de campesinos, comunales y de emprendimiento, con las mismas imágenes, lo que genera confusión. Recalcó que los toldos están deteriorados y deben mejorarse, y que debe incentivarse la participación. Manifestó preocupación porque los participantes deben pagar para estar allí, lo cual consideró un obstáculo. Solicitó consistencia en la organización, horario fijo y acompañamiento institucional para motivar la participación. manifestó poca participación de organizaciones locales e incluso de personas ajenas a Jardín. Preguntó cuántas personas están siendo impactadas por las organizaciones comunales y qué estrategias se están desarrollando para motivar la vinculación de más personas a las juntas y a los mercados. Sobre la Política Pública de Equidad de Género cuestionó que solo se hubieran tomado encuestas a 30 mujeres, considerando este número insuficiente frente a las cerca de 7.000 u 8.000 mujeres del municipio. Solicitó aclarar ese dato y reestructurar el ejercicio con base en criterios estadísticos. También preguntó por los resultados de la postulación de Jardín a la Antioqueña de Oro, quiénes son las galardonadas. También manifestó una fuerte preocupación por la ruta de atención a mujeres en situación de violencia; aunque la Comisaría asegura atender, la realidad de las víctimas es de falta de respuesta efectiva. Relató casos de violencia contra niñas y adultos. Solicitó que se explicara nuevamente cuál era la ruta actual de atención y que se informara a cuántas personas se había atendido durante el año.

El Concejal Uriel Antonio Rendón recordó que la política pública comunal había sido aprobada el 26 de noviembre de 2021, de la cual él fue ponente. Señaló que las Juntas de Acción Comunal se están debilitando porque la mayoría de sus integrantes son adultos mayores, mientras que los jóvenes no se vinculan por falta de apoyo e incentivos. Señaló que las Juntas de Acción Comunal se están debilitando porque la mayoría de sus integrantes son adultos mayores, mientras que los jóvenes no se vinculan por falta de apoyo e incentivos. Solicitó reconsiderar la fecha de la Semana Comunal, porque octubre



CONCEJO DE JARDÍN

coincidía con la cosecha cafetera, dificultando la participación de la comunidad rural. Propuso que este año se reconociera a las juntas como colectivos. Expresó que las 60 horas de formación obligatoria podían desmotivar a muchos integrantes. Tuvo dudas sobre la carnetización comunal, recordando que en el pasado no había funcionado y representaba un alto costo. Criticó que los mercados comunales no estuvieran cumpliendo el objetivo de fortalecer a los campesinos Jardineños, predominando productos urbanos y artesanales. Señaló que los 50 salarios mínimos anuales destinados a la política nunca habían llegado directamente a las juntas, y que los proyectos muchas veces se imponían sin consulta a las comunidades. Solicitó claridad sobre cuántas asesorías se habían realizado en el año para apoyar la gestión de las JAC.

En cuanto a la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer criticó que el Observatorio de la Mujer estuviera centralizado en el casco urbano, cuando en las veredas y el resguardo indígena hay problemáticas graves que requieren atención. Solicitó mayor acompañamiento en casos de violencia y protocolos de reacción rápida, recordando un caso reciente de una niña en Jardín. Concluyó que las políticas públicas deben atender de manera equitativa a la población urbana y rural, priorizando a los más vulnerables.

La Concejala María Elena Correa manifestó que el año anterior había propuesto analizar la viabilidad de realizar los mercados campesinos y comunales por sectores, es decir, que cada vereda o comunidad pudiera organizar su propio mercado en fechas específicas, dicha propuesta quedó en estudio en el Concejo, por lo que sería bueno retomarla, como una alternativa viable de fortalecimiento a los mercados.

El Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón solicitó al Promotor de Desarrollo dentro del eje 2, línea A, de la Política Pública Comunal explicar con mayor claridad cuáles han sido las problemáticas generalizadas encontradas en el diagnóstico y caracterización de las juntas de acción comunal, de igual manera, aclarar la diferencia entre mercados comunales y mercados campesinos, ya que se ha detectado una gran falencia en ese sentido y es necesario precisar cómo se está abordando el tema. Sobre el eje 3, línea A, hizo referencia a la carnetización, recordó que cuando escuchó la propuesta inicialmente, se planteaba que iba a trabajarse articuladamente con diferentes áreas comerciales como farmacias, supermercados y tiendas agropecuarias, de modo que sirviera como incentivo a los comunales al poder acceder a productos con un valor diferenciado. Consideró importante no solo analizar el costo de la carnetización, también si se han logrado esas alianzas, porque de lo contrario sería un programa sin impacto real. También preguntó en qué estado se encuentra el proceso de los nuevos autos de reconocimiento que habían sido radicados en la oficina de Desarrollo de la Comunidad, ya que algunos comunales manifestaron no haber recibido respuesta, e incluso se les ha informado que ciertos documentos ni siquiera se habían radicado en la Gobernación, además, solicitó la participación de la jurídica por un par de minutos para conocer cuáles habían sido las dificultades más recurrentes que se presentaban en materia legal por parte de las juntas de acción comunal.

Manifestó que era necesario avanzar en la articulación con Asocomunal, porque no sólo se pueden quedar en un diagnóstico, se deben de buscar propuestas y acciones que permitan que la sinergia sea efectiva, tanto para el cumplimiento del plan de desarrollo comunal como del plan de acción de la política pública.

También se refirió al programa de pequeños comunales, destacando que era fundamental para el relevo generacional, pero la mayor preocupación sigue siendo la baja participación y el poco interés de los jóvenes en vincularse, lo que impide que muchas juntas cumplan con el número mínimo de socios para mantener la personería jurídica.

En cuanto a la política pública de equidad de género, sugirió que también se fortaleciera la presencia de Verónica, ya que desempeñaba un papel fundamental en el observatorio de mujer y familia, el cual no solo debía centrarse en la mujer, sino también en la familia en general. Recordó haber estado presente en la primera reunión de la mesa de erradicación de la violencia contra la mujer, en la que participaron dos funcionarios de la secretaría, pero donde se evidenció falta de articulación y ausencia de actores clave que eran fundamentales en el proceso. Resaltó la importancia de que todos los responsables cumplieran con su papel, ya que lo que se busca es tener datos claros de los casos reportados por el sistema C-Vigila y contar con una ruta definida de atención.

Terminadas las intervenciones de los Concejales, el Promotor de Desarrollo Juan José Restrepo dio respuesta a los Concejales de la siguiente manera:



CONCEJO DE JARDÍN

- El programa Pequeños Comunales no se está desarrollando porque la participación de niños y preadolescentes en las organizaciones comunitarias aún no ha alcanzado un nivel suficiente para destinar un recurso específico. Se busca implementar, al menos, encuentros de “comunalitos” en Jardín.
- En cuanto al porcentaje de ejecución del plan de acción, manifestó que la evaluación final se hace en noviembre, pero hasta el momento se lleva un avance aproximado del 30%. Explicó que las actividades más grandes, como el Día Comunal y la Semana de la Acción Comunal, aún no se han realizado.
- El presupuesto total de la Política Pública para el año 2025 es de \$71.175.000, correspondientes a 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes, aclaró que muchas de las 13 acciones del plan de acción no cuentan con recursos asignados y se asumen como compromiso de la oficina.
- En cuanto al Día Comunal, se planea realizar dos encuentros, uno centralizado en el casco urbano y otro descentralizado en una vereda, serían similares al Día del Campesino, con almuerzo, actividades recreativas, rifas y capacitaciones, además del acompañamiento de la Gobernación de Antioquia. Se proponen para el último domingo de septiembre y el primer domingo de octubre.
- En relación al Código de ética comunal, aclaró que no se trata de imponer normas externas, sino de recoger las prácticas éticas ya presentes en las comunidades y plasmarlas en un documento de referencia.
- Explicó que la relación con Asocomunal no era conflictiva, pero que las limitaciones habían estado en el proceso de capacitación, ya que dicha organización está en un proceso interno de fortalecimiento, se han ofrecido capacitaciones en articulación con el SENA, pero no se generó la expectativa esperada, por lo cual se busca canalizarlas territorialmente y con un enfoque práctico.
- Sobre los mercados comunales, explicó que debían ser postulados por una Junta de Acción Comunal, puede servir tanto para la asociación de productores como para la generación de recursos de las juntas. Recalcó que todas las actividades de la oficina son gratuitas, salvo un aporte en la exposición gastronómica y artesanal de las Fiestas de la Rosa, que ayudó a cofinanciar elementos utilizados por los mismos participantes.
- Aclaró que, para participar en mercados campesinos y comunales, se exige ser habitante de Jardín o tener al menos un año de residencia certificable, con el fin de evitar que personas externas se beneficien de estas actividades.
- Respecto a la participación en las juntas, señaló que en promedio hay unas 25 personas activas por junta, en la zona urbana existen mayores dificultades porque de las cuatro juntas urbanas, solo una cumple con el mínimo de 50 afiliados activos. En la zona rural, la participación supera generalmente los 20 afiliados.
- La propuesta del Concejal Uriel Rendón sobre cambiar la fecha del Día Comunal, será tomada en cuenta para el próximo año, buscando ubicarla en meses de menor actividad cafetera.
- Sobre la carnetización, explicó que se están adelantando gestiones con supermercados y comercios para firmar convenios que garanticen beneficios reales a los comunales, evitando que el proceso se quede sin respaldo como en ocasiones anteriores.
- Finalmente, se refirió a las dificultades normativas que impone la Ley 2166 y el Decreto 1501 al trabajo comunitario, limitando procesos como la formación comunal. Aseguró que, a pesar de ello, la oficina busca dinamizar y facilitar la formación comunitaria en el municipio. Concluyó mencionando que este año no se articuló la política pública con las Olimpiadas Jardineñas, decisión que obedeció a consensos comunitarios.

La Concejal Luz Marina Carvajal hizo una réplica manifestando que se estaba volviendo costumbre en el recinto que algunas personas respondieran devolviendo la responsabilidad al Concejo, es función de la administración, certificar y garantizar que se cumplan las condiciones de las actividades. Recordó que, en muchas ocasiones, los concejales habían sido generosos al acercarse a la administración para conciliar información, pero reiteró que esa no es su función, corresponde a la administración lanzar un programa o proyecto y garantizar que se cumpla plenamente las condiciones de los mercados campesinos.

El Promotor de Desarrollo quedó con el compromiso de analizar y realizar un estudio sobre las facultades que le permitan establecer un plazo más largo, superior a un año, y revisar muy bien cuales son las facultades para no incurrir en una discriminación o en una



CONCEJO DE JARDÍN

problemática que pudiera acarrear consecuencias tanto para la administración como para él como funcionario en el futuro. Aclaró que ese estudio lo asumiría como compromiso pendiente y que, en noviembre, durante la exposición, o cuando los concejales lo requirieran, podrían acercarse a su oficina, donde con gusto se podrían sentar a revisarlo. Explicó que la caracterización presentada por los participantes de los mercados campesinos los acredita como personas de Jardín, en el estudio general se evidencia lo mismo. Sin embargo, precisó que, si existía información que la administración no estuviera teniendo en cuenta, o pruebas que los Concejales hubieran evidenciado, los invitaba a complementarla, ya que quienes estaban participando en esas actividades acreditaban con un documento radicado en archivo y con un formato de caracterización que son habitantes de Jardín.

Seguidamente, le fue concedida la palabra a la Abogada Erika Rendón la cual presta sus servicios en la oficina de Desarrollo Comunitario, la cual explicó de forma breve y precisa sus funciones dentro del área de Desarrollo a la Comunidad. Manifestó que era incalculable la cantidad de asesorías que brindaba a los comunales día a día referentes al cumplimiento de la Ley. Señaló que, al ser en su mayoría personas del campo, a ellos les resultaba difícil la interpretación de las normas.

Seguidamente, le fue concedida la palabra a Mariana Moncada encargada de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer, la cual explicó que en los encuentros de mujeres la mayoría de participantes eran campesinas y rurales, porque en las convocatorias invitaba a los grupos organizados del municipio como las mujeres cafeteras, la Asociación de Mujeres, el grupo Imaginando con las Manos, mujeres del resguardo indígena y el naciente grupo de cuidadoras. Aclaró que la dificultad no es de convocatoria sino de participación, justamente las más vulnerables son quienes más asisten, beneficiarias de renta ciudadana, víctimas y mujeres campesinas, encontrando en esos espacios un carácter también terapéutico.

Sobre las estrategias de formación, indicó que en esta primera fase estaban escuchando a las mujeres para identificar sus intereses, articulando con la oferta del SENA y universidades para priorizar capacitaciones y posibles proyectos de emprendimiento y asociación. Explicó que apenas lleva tres meses en el cargo, pero que en los cinco meses restantes espera avanzar en más acciones. Agregó que también estaban vinculando a jóvenes, niños y adolescentes, porque la responsabilidad no podía recaer solo en la mujer, y que los espacios no eran cerrados, aunque la asistencia de hombres es baja por factores laborales y de tiempo.

Frente al trabajo con la Universidad Nacional, mencionó que se encuentran en la etapa diagnóstica y que los resultados permitirán orientar estrategias. Aclaró que el Observatorio de Mujeres y Familia, coordinado por Verónica, tenía un carácter académico y no de intervención directa, siendo su función analizar realidades y recomendar acciones al enlace de mujeres. Explicó que se hacía un amplio despliegue de convocatoria mediante redes sociales, invitaciones personalizadas a grupos organizados y juntas de acción comunal, y respecto al alcance del observatorio, insistió en que estudia y analiza situaciones para orientar acciones, pero no reemplaza funciones de la comisaría ni de otras entidades competentes, como en casos de menores.

Sobre la articulación interinstitucional, informó que trabajan con Desarrollo Comunitario para que la mayoría de beneficiarias de mercados son mujeres, con la UMATA en un proceso de acompañamiento a 37 mujeres del programa Mujeres Siembra, con la Secretaría de Salud en acciones interdisciplinarias y con Renta Ciudadana, que remite casos de mujeres vulnerables para ser acompañadas.

En cuanto a la aplicación de encuestas, precisó que Verónica había iniciado con 30 mujeres en un ejercicio piloto y posteriormente amplió la información en encuentros, con actualizaciones bimestrales.

Finalmente, aclaró que las postulaciones al reconocimiento Antioqueña de Oro no fueron decisión suya sino de las comunidades y grupos de base, mencionando varias postuladas en distintas categorías.

El Presidente del Concejo agradeció a los Funcionarios por atender al llamado del Concejo y responder a las inquietudes generadas.



CONCEJO DE JARDÍN

5. ESPACIO “DE CARA A LA COMUNIDAD” 10 MINUTOS AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMIDILIOS.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el 20 de Agosto fue radicada en la Secretaría del Concejo, comunicación de parte de Cristian Sánchez Salazar representante de la Empresa Comidilios, en la que solicitó el espacio “De cara a la comunidad” en la sesión plenaria del Jueves 21 de Agosto, para presentar propuesta al Concejo y a los comerciantes de Jardín. Desafortunadamente dicho representante tuvo que retirarse de la sesión plenaria por motivos académicos.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo señaló que cuando en el recinto se hablaba de los comerciantes, debía aclararse si se estaba haciendo referencia a todos los gremios del municipio o si, por el contrario, se discriminaban algunos y se daban preferencias a otros. Reiteró que lo planteaba únicamente como un tema de reflexión.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar reiteró su petición a la administración municipal sobre la cadena ubicada en el sector de Guayaquil, en la carrera quinta, este problema, que viene desde la administración anterior es motivo de burla para la comunidad hacia el Concejo, porque no se ve la solución. Propuso presentar un derecho de petición con base en la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución, recordando que era deber del Concejo ejercer control político y atender asuntos de convivencia.

El Concejal Rubén Darío Franco manifestó preocupación por la negativa de la Administración Municipal hacia la empresa digital Comidilios, ya que podría impactar positivamente a los habitantes de Jardín, cerrarle la puerta al emprendimiento es un acto injusto ya que se trata de innovación y progreso. Deberían permitirles presentar la propuesta, su concepto legal y verificar si existe alguna norma que limite la actividad comercial digital en el municipio.

El Presidente del Concejo aclaró que según el artículo 20 del reglamento interno del Concejo, las intervenciones requerían autorización previa y cada bancada puede participar un máximo de dos veces por tema, sin que la intervención exceda 15 minutos. Esto aclara dudas sobre el tiempo de participación y la cantidad de intervenciones permitidas.

7. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión plenaria el Viernes 22 de agosto a las 5:00 p.m.

Se dio por finalizada la sesión plenaria a las 08:35 p.m.

JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo

NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/decimo-cuarta-sesion-del-tercer-periodo-del-concejo-municipal-de-jardin/>